



Villa Elisa, 15 de mayo de 2025

Señores:

MARIA LOURDES CACERES GALLARDO, email: LOURDES.CACERES@HOTMAIL.COM

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar la cancelación del proceso licitatorio MCN ID 460527 - CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el argumento expuesto Artículo 57.- Cancelación del procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: C) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes. de conformidad al decreto reglamentario Decreto No DCTO 2264/24, en su artículo 75. 2) – 2.2.1.5, que expresa “Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante DEBERÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Se adjunta Dictamen UOC cancelación y resolución cancelación por parte de la máxima autoridad.

Atentamente,



Laura Noemí Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa